NACIONES UNIDAS **EP**

Distr. LIMITED
UNEP(DEPI)/CAR WG 45/INF 10
16 mayo 2025
Original: ENGLISH

Undécima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo relativo a las Áreas y la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL STAC

Esta reunión se está convocando de manera híbrida. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión por vía electrónica para descargarlos según sea

*Este documento ha sido reproducido sin edición formal.

ACRÓNIMOS

AMP	Área Marina Protegida
CAR	Centro de Actividad Regional
CAR-SPAW	Centro de Actividad Regional del Protocolo Relativo a las Áreas y la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas
COP	Conferencia de las Partes
PNUMA (UNEP)	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SPAW	Protocolo Relativo a las Áreas y la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas
STAC	Comité Científico y Técnico Asesor
WG	Grupo de Trabajo

GRUPO DE TRABAJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Mandato:

El grupo de trabajo sobre Áreas Protegidas del SPAW STAC tenía las siguientes tareas asignadas por el STAC 10:

- **Tareas obligatorias**

- Examinar y proporcionar la base para las recomendaciones sobre las propuestas de las Partes Contratantes para añadir nuevas áreas protegidas a los anexos del Protocolo SPAW ("Tarea 1" a los efectos del presente informe);
- Revisar, según sea necesario, el procedimiento a través del cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas Áreas Protegidas para ser incluidas en la lista de sitios de SPAW ("Tarea 2" a los efectos del presente informe).

- **Tareas específicas**

- Revisar las "Directrices y Criterios para la Evaluación de las Áreas Protegidas que se incluirán en la Lista del Protocolo SPAW" (Directrices de 2010), basándose en discusiones previas y recomendaciones preliminares, y preparar sugerencias para simplificar y racionalizar el proceso, incluidas las posibles modificaciones a las Directrices de 2010, para su consideración en SPAW STAC11 y COP13 ("Tarea 3" para los fines de este informe).;
- En colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Especies, llevar a cabo la tarea conjunta del párrafo 15 del documento UNEP(DEPI)CAR WG.43/INF.26, para la conservación del mero de Nassau (*Epinephelus striatus*), e informar sobre los progresos realizados y formular recomendaciones, según proceda, al STAC 11 ("Tarea 4" a los efectos de este informe).

Cifras clave

Número de expertos en el grupo de trabajo: 18 (8 países + 2 observadores)
Número de reuniones del grupo de trabajo: 23 (incluyendo 6 reuniones conjuntas con el grupo de trabajo de Especies para trabajar en la tarea 4)
Número medio de expertos por reunión: 6

Principales resultados

- **Tarea 1**: Revisar la propuesta del Gobierno de Aruba, como parte del Reino de los Países Bajos, de incluir el Parque Marino de Aruba en la lista de áreas protegidas para ZEPW
- **Tarea 2**: Propuesta de cambios y aclaraciones al procedimiento mediante el cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas Áreas Protegidas para su inclusión en la lista de sitios SPAW (véanse la sección D de las "Directrices y Criterios" y la sección C de "Formato anotado")
- **Tarea 3**: Revisiones propuestas a las "Directrices y Criterios para la Evaluación de las Áreas Protegidas que se Incluirán en la Lista del Protocolo SPAW" y al "Formato anotado"
- **Tarea 4:** Recomendaciones para la conservación del mero de Nassau, en el documento "Oportunidades para mejorar la gestión y protección de las AMP del mero de Nassau (*Epinephelus striatus*)"
- **6 propuestas de recomendaciones** que el STAC puede considerar

Presidente del grupo de trabajo: CAR-SPAW

INTRODUCCIÓN

La primera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo SPAW, celebrada en La Habana los días 24 y 25 de septiembre de 2001, en su Decisión I.7, otorgó "mandatos específicos al STAC para la creación de Grupos de Trabajo *ad hoc* que se ocupen de aquellos temas que, por su complejidad o nivel de especialización, requieran [atención especial]".

Se han creado cuatro (4) grupos de trabajo *ad hoc* para ser dedicados respectivamente a las Áreas Protegidas, a las Especies, a las Exenciones y el más reciente al Sargazo, por el STAC y operan de acuerdo con los Términos de Referencia.[1] Los resultados de cada Grupo de Trabajo dependen de las tareas asignadas por el STAC.[2]

Mandato y composición

Establecido formalmente en enero de 2024, el grupo de trabajo ad hoc sobre especies del SPAW STAC tenía tareas asignadas por el STAC y enumeradas en la "Tarea 2024-2025 y presidentes de los grupos de trabajo ad hoc del SPAW STAC".
El grupo de trabajo sobre áreas protegidas del SPAW STAC tenía las siguientes tareas asignadas por el STAC:

Tareas obligatorias:

- Examinar y proporcionar la base para las recomendaciones sobre las propuestas de las Partes Contratantes para añadir nuevas áreas protegidas a los anexos del Protocolo SPAW ("Tarea 1" a los efectos del presente informe);
- Revisar, según sea necesario, el procedimiento a través del cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas Áreas Protegidas para ser incluidas en la lista de sitios de SPAW ("Tarea 2" a los efectos del presente informe).

Tareas específicas, según lo dispuesto en STAC10:

- Revisar las "Directrices y Criterios para la Evaluación de las Áreas Protegidas que se incluirán en la Lista del Protocolo SPAW" (Directrices de 2010), basándose en discusiones previas y recomendaciones preliminares, y preparar sugerencias para simplificar y racionalizar el proceso, incluidas las posibles modificaciones a las Directrices de 2010, para su consideración en SPAW STAC11 y COP13 ("Tarea 3" para los fines de este informe).;
- En colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Especies, llevar a cabo la tarea conjunta del párrafo 15 del documento UNEP(DEPI)CAR WG.43/INF.26, para la conservación del mero de Nassau (*Epinephelus striatus*), e informar sobre los progresos realizados y formular recomendaciones, según proceda, al STAC 11 ("Tarea 4" a los efectos de este informe).

El actual grupo de trabajo de la AP está compuesto por 18 expertos, 16 nominados por 8 países y 2 nominados por observadores o de forma independiente (véase el Apéndice I).

---

[1] Términos de Referencia de los Grupos de Trabajo ad hoc SPAW STAC , aprobados el 11 de enero de 2022.

[2] 2021-2022 Tareas y Presidentes de los Grupos de Trabajo ad hoc SPAW STAC , aprobado el 11 de enero de 2022.

I. FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO

El 28 de febrero de 2024 se organizó una reunión introductoria con todos los grupos de trabajo (Especies, Área Protegida, Exenciones y Sargazo). La reunión tuvo como objetivo presentar a los nuevos expertos nominados los antecedentes del Protocolo SPAW, las reglas y los objetivos de los grupos de trabajo, y crear un impulso entre los expertos veteranos para lanzar una buena dinámica de trabajo. Asistieron veintidós (22) participantes.

Luego, el grupo de trabajo de áreas protegidas se reunió en línea (16 reuniones) y trabajó en colaboración para producir entregables (documentos) compartidos en línea en la plataforma de Google del CAR-SPAW . Las reuniones se dedicaron a discutir las tareas a realizar, el método para abordarlas, identificar y discutir posibles puntos de desacuerdo y validar los resultados del grupo de trabajo. La mayor parte del trabajo del grupo de trabajo se realizó en línea, en documentos compartidos que los expertos redactaron y revisaron en colaboración con el apoyo de SPAW-RAC.

Según lo previsto en los términos de referencia de los grupos de trabajo de 2024, todos los correos electrónicos de los grupos de trabajo se enviaron a través de la plataforma virtual "teamwork" y todos los documentos se compartieron a través de una carpeta colectiva de Google Drive. Esto permitió a todos los miembros del grupo de trabajo de áreas protegidas realizar un seguimiento de los intercambios y producciones, incluidos los recién llegados. En los párrafos siguientes se presenta la labor realizada por el grupo de trabajo durante este bienio 2023-2024 y los principales resultados.

II. LABOR REALIZADA DURANTE EL BIENIO 2023-2024

TAREA 1 - Examinar y proporcionar la base para las recomendaciones sobre las propuestas de las Partes Contratantes para añadir nuevas áreas protegidas a los anexos del Protocolo SPAW

El 30 de enero de 2021 se presentó a la Secretaría del Convenio de Cartagena para su revisión la propuesta de Aruba (Reino de los Países Bajos) para la inclusión del Parque Marino de Aruba (PMA) en las áreas de la lista de SPAW (UNEP(DEPI)/CAR WG.42/INF.11). El acuse de recibo fue enviado el 1 de febrero de 2021 por la Secretaría.

El 31 de mayo de 2022 se mencionó la revisión de la propuesta por parte de los expertos del Grupo de Trabajo sobre áreas protegidas del último bienio. La propuesta fue objeto de una serie de revisiones, llevadas a cabo por los expertos, incluida una reunión del grupo central el 8 de julio de 2022 y una reunión intermedia el 25 de agosto. Esta evaluación se apoyó en la realización de un cuadro de evaluación. Los comentarios y justificaciones desde Aruba, Reino de los Países Bajos, se enviaron el 5 de agosto de 2022 y el 12 de agosto de 2022.

Los expertos consideraron prematura la solicitud de 2021 debido a la falta de elementos e invitaron a Aruba a reforzar la propuesta y presentarla nuevamente una vez que se hubieranabordado las deficiencias identificadas.

La COP 12 del SPAW decidió que:

"SPAW STAC10 solicita al grupo de Trabajo de Áreas Protegidas que evalúe la respuesta de Aruba, representando al Reino de los Países Bajos, en tres puntos clave en su nominación de Parke Marino Aruba:

i. El documento de nominación debe incluir más referencias a publicaciones, documentos y todas las fuentes relevantes de información proporcionada sobre aspectos ecológicos y culturales/socioeconómicos.
ii. Un Plan de Gestión debe ser elaborado y validado en consulta con una amplia gama de partes interesadas, y luego implementado antes de presentar la solicitud.
iii. Debe establecerse un marco de evaluación para monitorear el éxito de la gestión".

El 14 de febrero de 2025, el Reino de los Países Bajos envió algunos documentos adicionales a la Secretaría, entre ellos:

- Marco de Gestión de la Conservación de las Áreas Protegidas 2025-2034
- Plan de Manejo para la Conservación del Área Marina Protegida 2025-2029
- 8 apéndices, que incluyen un objetivo de 5 años y acciones priorizadas, un plan de negocios, una lista de actividades prohibidas, restringidas y permitidas, listas de especies y participación de las partes interesadas.

El grupo de trabajo sobre áreas protegidas revisó esta documentación adicional, reconoce el interés y la calidad de la presentación y agradece al Reino de los Países Bajos por tener en cuenta los comentarios formulados por el grupo de trabajo sobre áreas protegidas en el STAC.
El PMA reúne ecosistemas marinos y costeros valiosos, como arrecifes de coral, manglares, praderas marinas, fondos rocosos y arenosos, y algunos islotes de coral, que albergan especies amenazadas anexas al Protocolo SPAW, incluidas plantas marinas, corales, tortugas marinas, mamíferos marinos, peces y aves migratorias. Además, este AMP proporciona servicios ecosistémicos cruciales para esta isla y contribuye a la conectividad ecológica regional.

Los criterios ecológicos, culturales y socioeconómicos están en su mayoría en línea con los requisitos de las directrices y criterios para la evaluación de las áreas protegidas que se incluirán en la lista del Protocolo SPAW.

Gracias a los documentos adicionales, los expertos también apreciaron el gran esfuerzo realizado por el Reino de los Países Bajos para que la propuesta cumpliera los criterios de protección, planificación y medidas de gestión.

No obstante, los expertos agradecerían tener más información en el futuro sobre amenazas específicas y la forma en que el Parque Marino Aruba las enfrentaría, como la contaminación por derrames de petróleo.

Debido a la forma particular del Parque Marino de Aruba, compuesto por 4 zonas de la isla que no están conectadas y se extienden hasta 2 km hacia el mar, el grupo de trabajo de áreas protegidas recomienda una revisión futura de la implementación del plan de manejo como base para preparar orientación para otras áreas protegidas con un diseño similar basado en zonas no contiguas.

El grupo de trabajo sobre áreas protegidas también recomienda que la autoridad de gestión se ponga en contacto con el CAR-SPAW para que el Parque Marino de Aruba se incluya en la red de administradores de áreas protegidas de SPAW.

En conclusión, los expertos recomendaron al STAC que considere apoyar la propuesta del Reino de los Países Bajos de incluir el Parque Marino de Aruba en la Lista de SPAW.

TAREA 2 - Revisar, según sea necesario, el procedimiento a través del cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas Áreas Protegidas para ser incluidas en la lista de sitios SPAW. (UNEP (DEPI) CAR WG 45/ INF 13)

TAREA 3 - Examinar el procedimiento mediante el cual las Partes Contratantes pueden designar nuevas áreas protegidas para incluirlas en la lista de sitios SPAW y preparar sugerencias para simplificar y racionalizar el proceso a fin de examinarlo durante el próximo bienio para futuros debates en el STAC11 y su posterior examen en la COP13.

Metodología

Después de la primera reunión de expertos del grupo de trabajo el 28 de febrero de 2024, CAR-SPAW organizó la primera reunión del Grupo de Trabajo de áreas protegidas para lanzar la Tarea 2 y la Tarea 3, el 26 de marzo de 2024. Se invitó a los expertos a pensar en formas de revisar el procedimiento a través del cual las Partes pueden proponer nuevas áreas protegidas.

Para ello, tuvieron a su disposición una serie de documentos disponibles en una carpeta en línea compartida incluyendo, los "Lineamientos y criterios para la evaluación de las áreas protegidas a ser listadas bajo el Protocolo SPAW", el "Formato anotado para los informes de presentación de las áreas propuestas para su inclusión en la lista SPAW" y la tabla de evaluación diseñada por SPAW-RAC, así como las recomendaciones previas del STAC. CAR-SPAW propuso un método de trabajo consistente en revisar los documentos proporcionados en la carpeta compartida y modificarlos en modo de control de cambios para recoger los comentarios de los expertos.

Durante la primera reunión, todos los expertos estuvieron de acuerdo con el trabajo realizado durante el último bienio por el grupo de trabajo sobre áreas protegidas de SPAW, que subrayó que el formato actual de solicitud es demasiado complicado y que los criterios deben revisarse para simplificar el proceso. A continuación, los expertos trabajaron durante 11 reuniones para revisar y simplificar el documento "Directrices y criterios para la evaluación de las áreas protegidas que se incluirán en la lista del Protocolo SPAW". Todos los cambios fueron realizados por unanimidad por los expertos presentes. Una versión final fue validada en la reunión del grupo de trabajo el 21 de marzo de 2025.

Los expertos trabajaron durante cinco reuniones para revisar el documento "Formato anotado para la presentación de informes de las áreas propuestas para su inclusión en la lista de SPAW" y para alinear este documento con el documento revisado "Directrices y criterios para la evaluación de las áreas protegidas que se incluirán en la lista del Protocolo SPAW". Una versión final fue validada en la reunión del grupo de trabajo el 21 de marzo de 2025. Durante las reuniones se examinó el procedimiento revisado mediante el cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas áreas protegidas para su inclusión en la lista de sitios SPAW y se esboza en las "Directrices y criterios" (sección D) y en el "Formato anotado" (sección C).

Resultados y aspectos destacados

Los siguientes documentos revisados se presentan al STAC para su consideración (UNEP(DEPI)CAR WG 45/ INF 13):

i. Directrices y criterios para la evaluación de las áreas protegidas que se incluirán en la lista del Protocolo SPAW

ii. Formato anotado de los informes de presentación de las áreas propuestas para su inclusión en la lista de zonas con SPAW, incluido el procedimiento mediante el cual las Partes Contratantes pueden proponer nuevas zonas protegidas para su inclusión en la lista de zonas con SPAW.

TAREA 4 - Con el Grupo de Trabajo sobre Especies, emprender la tarea conjunta en el párrafo 15 del UNEP(DEPI)CAR WG.43/INF.26, para la conservación del mero de Nassau (*Epinephelus striatus*), e informar sobre los progresos realizados y formular recomendaciones, según proceda, al STAC 11.

Metodología

El 20 de marzo de 2024, CAR-SPAW organizó una reunión virtual de lanzamiento con los expertos del Grupo de Trabajo de Áreas Protegidas y los expertos del Grupo de Trabajo de Especies para lanzar la Tarea 4.

Después de esta reunión, se invitó a los expertos a completar un documento compartido, "Recomendación para la conservación del mero de Nassau", propuesto por SPAW-RAC. Para ello, tuvieron a su disposición una serie de documentos disponibles en Google Drive entre los que se encontraban el "STAC9-WG.42-INF.38-Recomendaciones para el mero de Nassau", el "STAC10-WG.43_INF.26_Recomendaciones para el manejo del mero de Nassau", el "WECAFC Grupo de Trabajo de ARP 2018, 2019, 2020" y el "Plan Regional de Manejo de Agregación de Desove de Peces"

El CAR-SPAW propuso un método de trabajo que consistía en revisar los documentos proporcionados en el Drive y modificarlos en el modo de control de cambios para recoger los comentarios de los expertos.

El CAR-SPAW propuso un proyecto de estructura para el documento de recomendaciones, que luego fue reestructurado y completado por los expertos.

El 27 de septiembre de 2024 se presentó un primer borrador del documento "Oportunidades para mejorar la gestión y protección de las AMP del mero de Nassau (*Epinephelus striatus*)" resultantes del trabajo del Grupo de Áreas Protegidas y del grupo de trabajo de Especies. Los expertos no introdujeron ningún cambio y el documento se validó para su presentación al STAC.

Resultados y aspectos destacados

Los siguientes documentos revisados se presentan al STAC para su validación (UNEP(DEPI)CAR WG 43/ INF 15):

- Oportunidades para mejorar la gestión y protección de las AMP para el mero de Nassau (*Epinephelus striatus*)

A continuación se presenta un resumen conciso de las recomendaciones:

1. Mapeo de hábitats: Mapear los hábitats del mero de Nassau y las ARP, utilizando el conocimiento local, para guiar la creación o expansión de AMP.
2. Regulaciones: Evaluar y mejorar las regulaciones de las pesquerías y las AMP para proteger al mero de Nassau, centrándose en los períodos de desove y migración.
3. Indicadores: Integrar los objetivos e indicadores específicos del mero de Nassau en la gestión de las AMP, utilizando diversos conjuntos de datos para la evaluación.
4. Grupos de trabajo: Formar grupos nacionales para compartir conocimientos y evaluar la eficacia de la gestión con puntos de referencia a 5 y 10 años.
5. Protocolos de monitoreo: Estandarizar los procesos de monitoreo y presentación de informes para el mero de Nassau y las ARP en todas las regiones.

6. Informes de efectividad: Incluir indicadores de gestión de la ARP en los informes de SPAW y compartir los hallazgos para la planificación regional.

III. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

Como resultado de su labor, y teniendo en cuenta la labor realizada para revisar el procedimiento mediante el cual las Partes Contratantes pueden designar nuevas áreas protegidas para incluirlas en la lista de sitios de SPAW, **el grupo de trabajo propone que el STAC considere recomendar:**

1. Alentar a las Partes Contratantes a que apoyen la propuesta del Reino de los Países Bajos de incluir el Parque Marino de Aruba en la lista de Áreas Protegidas de SPAW
2. Alentar a las Partes Contratantes a que propongan nuevas áreas protegidas para su inclusión en el Protocolo SPAW dentro del primer año del bienio (el primer año después de la COP SPAW) en español, francés e inglés;
3. Recordar a las Partes Contratantes que deben cumplimentar el "*Formato Anotado de las Áreas Protegidas que se incluirán en la Lista del Protocolo SPAW" actualizado* siguiendo las "Directrices y criterios para la evaluación de las zonas protegidas que se incluirán en el Protocolo SPAW" (Directrices de 2025) al proponer una nueva área protegida para que se incluya en la lista del Protocolo SPAW;
4. Alentar a las Partes Contratantes e invitar a los observadores a que designen expertos con competencia científica y/o técnica para el Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas SPAW STAC, de conformidad con los Términos de Referencia, a fin de fortalecer la capacidad del Grupo de Trabajo para completar sus tareas.
5. Actualizar el documento "Lineamientos y criterios comunes para las áreas protegidas en la región del Gran Caribe: identificación, selección, establecimiento y manejo", 1996, de acuerdo con los Artículos 4, 5, 6, 8 y 13 del Protocolo SPAW.
6. Solicitar a la Secretaría y/o al CAR-SPAW que elaboren una lista de verificación concisa que abarque los criterios obligatorios para que un área protegida sea incluida en la lista de sitios del Protocolo SPAW, que las Partes Contratantes puedan utilizar antes de rellenar el formato anotado, para determinar si su solicitud será admisible;
7. Encomendar al Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas que trabaje durante el próximo bienio en las siguientes tareas específicas:
    - Crear un glosario para acompañar a los dos documentos actualizados
    - Revisar la lista de verificación concisa que cubre los criterios obligatorios para que un área protegida sea incluida en la lista de sitios SPAW
    - Definir un procedimiento para evaluar y revisar las áreas protegidas enumeradas en el Protocolo SPAW, para apoyar la implementación de los Artículos 19 y 22 del Protocolo SPAW

APÉNDICE I: LISTA DE EXPERTOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE ÁREAS PROTEGIDAS SPAW

Nombre de los expertos	Afiliación
Milema Marrugo	Colombia
Nacor Bolaños-Cubillos	Colombia
Aylem Hernández Ávila	Cuba
Juliett González Méndez	Cuba
Jonathan Delance	República Dominicana
Laura Díaz	República Dominicana
Florent Merle	Francia
Linossi Lucie	Francia
Laetitia Mathon	Países Bajos
Nastasha Silva	Netherlands
Marino Eugenio Abrego	Panamá
Digna Barsallo	Panamá
Gonzalo Cid	Estados Unidos
Samantha Ebersole	Estados Unidos
Alexis Alberto Zambrano Zambrano	Venezuela
Rivera Jemimah	Venezuela
Milema Marrugo	Colombia
Nacor Bolaños-Cubillos	Colombia
Lloyd Gardner	Foundation for Development Planning, Inc.
Carlos Godoy	UICN